

DOCUMENTO OTRAS RESOLUCIONES: Resd. Aprobación expte. REPROGRAFIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T3NHJ-S4P1V-BWF13 Fecha de emisión: 31 de marzo de 2020 a las 9:18:57 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 30/03/2020 21:38	ESTADO FIRMADO 30/03/2020 21:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 89882 T3NHJ-S4P1V-BWF13 F6A2BA6416BCE7E5EE5142D3D90A97933EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es>

dPA defensor del pueblo Andaluz

RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: 4/2020-SG

Objeto del contrato: “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MEDIANTE RENTING Y PAGO POR COPIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ”.

Importe de licitación: Noventa y dos mil euros (92.000,00 €).

Importe total: Ciento once mil trescientos veinte euros (111.320,00 €).

Partida Presupuestaria:

02.01.11C.206.00.00 111.320,00 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Departamento de Gestión Económica y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de marzo de 2020, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria formulada por el Departamento de Informática del Defensor del Pueblo Andaluz, estando prevista como forma de licitación PROCEDIMIENTO ABIERTO, según dispone el Artículo 156 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiéndose elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y precio.

Los artículos 122 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

C/ Reyes Católicos, 21 · 41001-Sevilla
Telf: 954 21 21 21 Fax: 954 21 44 97
41001 Sevilla
defensor@defensor-and.es
www.defensordelpuebloandaluz.es

DOCUMENTO OTRAS RESOLUCIONES: Resd. Aprobación expte. REPROGRAFIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T3NHJ-S4P1V-BWF13 Fecha de emisión: 31 de marzo de 2020 a las 9:18:57 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 30/03/2020 21:38	ESTADO FIRMADO 30/03/2020 21:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898827 T3NHJ-S4P1V-BWF13 F6A2BA6416BCE7EB5EE5142DASD90ABA97933EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

VISTOS, la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MEDIANTE RENTING Y PAGO POR COPIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ”, así como el gasto que conlleva.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de adjudicación, fijando como procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y precio, según lo previsto por el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

El Defensor del Pueblo Andaluz,

Fdo. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

C/ Reyes Católicos, 21 · 41001-Sevilla
Telf: 954 21 21 21 Fax: 954 21 44 97
41001 Sevilla
defensor@defensor-and.es
www.defensordelpuebloandaluz.es